



S.E. 28/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 28/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:45 horas del día 28 de junio de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 28/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el C. Martín Ernesto Vargas Anchondo, Vocal- Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera, Vocal -Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Eunice Méndez Tarango, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación del contrato O.M. 58/2022-A, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1,703 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 12 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
O.M.58/2022-A	1	1,703	11	0.646%	\$58,465.37 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 37/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 58/2022-A, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 093/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de bienes para el fortalecimiento de capacidades de análisis, investigación y criminalística de la Subdirección de Inteligencia, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 094/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de vehículo tipo camión chasis-cabina, para el Departamento de Taller Municipal a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,142,440.00 (Un millón ciento cuarenta y dos mil



cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 095/2023.

5. Para el desahogo el punto 5:

Con fecha 05 de abril de 2023, se celebró la sesión ordinaria S.O. 07/2023, mediante la cual, el comité, determinó procedente la contratación relativa a la adquisición de artículos para estaciones del H. Cuerpo de Bomberos y Rescate. Con fecha 22 de junio del presente año, se recibió el oficio No. DSPM/0247/2023 emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se informa sobre la adición de las siguientes cuentas contables como se menciona a continuación:

CUENTA
01-51211010002-999999-04-10004-172-000-02E0701-21102-1-0-PDAM-11
01-51292010001-999999-04-10004-172-000-02E0701-29201-1-0-PDAM-11

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:02 horas, del día 28 de junio del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 28/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
C. Martín Ernesto Vargas Anchondo	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Isabel Nájera Gómez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Eunice Méndez Tarango	Observador	Por el Órgano Interno de Control	



Lic. Martha Julieta Orta Aldaba	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 28/2023 CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----